

JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:

Pereira-Risaralda

Escenario:

Coliseo Menor

Fecha:

Del 05 al 08 de diciembre del 2024

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de **JUDO VISUAL** en **categoría única individual**, en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas. Las edades oscilarán entre los (14 a los 20 años cumplidos, en el año de los juegos).

D. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir los siguientes parámetros:

✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación de la IBSA y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné o certificación emitido por la Federación de Deportes de discapacidad visual



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

(FEDEDIV), válido para los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024".

- ✓ b. Haber participado en el único evento clasificatorio avalado y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas para personas con discapacidad visual, que cumplan con los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024".
- d. La Federación de deportes de discapacidad visual (FEDEDIV), mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", de acuerdo con el cumplimiento de participación en el único evento clasificatorio y criterios de selección.

E. CATEGORÍAS DE PESO CONVOCADAS.

Masculino	Hasta 55 kg
o Balanta	Hasta 60 kg
	Hasta 66 kg
	Hasta 73 kg
	Hasta 81 kg
	Hasta 90 kg
The same of the same	Hasta 100 kg
	Más de 100 kg

- ✓ Categoría Open en Masculino
- ✓ Categoría equipos Masculino: (Categorías: 55 kg y suplente; menos de 66 kg y suplente; más de 66kg y suplente)
- ✓ Individual Masculino



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

FEMENINO	Hasta 44 kg
	Hasta 48 kg
	Hasta 52 kg
	Hasta 57 kg
	Hasta 63 kg
	Hasta 70 kg
	Hasta 78 kg
	Más de 78 kg

- ✓ Categoría Open en femenino
 - ✓ Categoría equipos femenino (Categorías :48 kg y suplente; menos de 57 kg y suplente; más de 57 kg y suplente)
 - √ Individual femenino

F. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

El campeonato de **JUDO VISUAL**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles**, **Eje Cafetero 2024**, se disputará en clasificación B1, B2 y B3.

G. MEDALLAS EN EL EVENTO

En el campeonato de **JUDO VISUAL**, en el marco de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", se disputarán:

GÉNERO	ORO	PLATA	BRONCE
MASCULINO	10	10	20
FEMENINO	10	10	20
TOTAL	20	20	40



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", se harán conforme a lo dispuesto en la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital o Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en el único evento clasificatorio programado por la Federación respectiva.
- ✓ Los para-atletas no podrán inscribirse en más de una disciplina deportiva, de las convocadas para los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024".
- √ Los para-atletas solo podrán participar en uno de los dos sistemas deportivos convocados, en olímpico o en el Paralímpico.
- Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva, sin la evaluación del staff de clasificadores de la Federación, el cual informará la novedad al director del campeonato.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su club o liga a representar, antes de la publicación de la Carta Deportiva Fundamental, en el diario oficial de la república.
- ✓ Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", cada para-atleta deberá participar en el único evento clasificatorio avalado por la Federación Deportiva Nacional.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación de deportes de discapacidad visual- (FEDEDIV), dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", habilitar como eventos clasificatorios la participación de para-atletas nacionales, que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales, en representación del país en la misma fecha del evento.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones que estén en la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento internacional vigente de la IBSA.
 - ✓ La Federación de deportes de discapacidad visual FEDEDIV, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", de acuerdo con el cumplimiento en la participación del único evento clasificatorio para este deporte y criterios de selección.



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

I. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Se realizará un único evento clasificatorio de **JUDO VISUAL**, en las ramas masculino y femenino, avalado y organizado por la Federación de deportes de discapacidad visual- **FEDEDIV**.

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación de deportes de discapacidad visual-**FEDEDIV**, establecerá los mecanismos de control del único evento clasificatorio avalado y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", éste deberá contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la FEDEDIV.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

J. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) del único evento clasificatorio, presentado respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación de Deportes de discapacidad visual -**FEDEDIV**, y avalado por la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024".



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo.		
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador, un (1) guía		
PARA-ATLETAS	Un (1) departamento podrá inscribir un máximo de tres (3) para-atletas por cada prueba o división de peso, tanto para el género masculino como para el femenino.		

Nota: Los cupos son asignados a la delegación (Departamento, Bogotá D.C o Federación Deportiva Militar), no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes, y en cualquier caso será la dirección técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", quien avale dicho número de cupos por delegación.

K. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Lugar: Pereira

Participantes: Máximo

(2) personas

por

delegación.

(Delegado/Entrenador)

Día: 05 de diciembre del 2024

Hora: Por definir



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

Programación de Competencias:

- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", serán resueltos por La Federación de Deportes de discapacidad visual -FEDEDIV y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.
- ✓ La dirección del campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de mínimos.

Nota: En caso de una reclamación deberá ser presentada de manera escrita por el delegado y acompañada por un depósito equivalente al 25% de un SMLV el cual será reintegrado al delegado si la reclamación es favorable, la misma se deberá presentar máximo una hora después de presentarse el hecho de la reclamación. Esta deberá ajustarse a las normas y reglamentos establecidos para el torneo.

En caso de que la reclamación no sea favorable para la región que la presentó, el director del campeonato deberá consignar el valor de ésta a la cuenta de la Federación de Deportes de discapacidad visual **-FEDEDIV**.

L. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación de deportes de discapacidad visual **FEDEDIV**, mediante resolución, con el fin que se



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien será el responsable del montaje, coordinación y desarrolio del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación de Deportes de discapacidad visual -FEDEDIV.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento	
Ocho (8)	Jueces Nacionales	
Cuatro (4)	Jueces Auxiliares	



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

Parágrafo: La asignación y cantidad de los jueces nacionales y jueces auxiliares, estará sujeto a la cantidad de participantes en el evento.

Autoridades de Clasificación

La Federación de Deportes de discapacidad visual (FEDEDIV), en común acuerdo con la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación deportiva en el único evento clasificatorio a los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024", atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación Deportiva Nacional, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

M. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ De orden General, por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles, "Eje Cafetero 2024".
- ✓ De orden Técnico, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de JUDO, vigente para el año 2024.



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

N. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **JUDO VISUAL** de los **I Juegos Nacionales Juveniles**, "**Eje Cafetero 2024**", se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia.

La cantidad de muestras será determinada por la Comisión Nacional Antidopaie del Ministerio del Deporte.

O. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el siguiente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación de Deportes de discapacidad visual **–FEDEDIV**; normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **JUDO VISUAL**, en el marco de los **I Juegos Nacionales Juveniles**, **Eje Cafetero 2024**, sector de paralímpico.

Bogotá, abril de 2024.

LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS

Ministra del Deporte

GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LÓPEZ

Director Técnico

Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



JUDO VISUAL

Instructivo de Competencia

LOS DEL.

JOSÉ DOMINGO BERNAL

Presidente

Federación de Deportes de Discapacidad Visual-FEDEDIV

Aprobó y Revisó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	-Coord. GIT Juegos y eventos deportivos -Director Técnico General I Juegos Nacionales Juveniles	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica- GIT Juegos y eventos deportivos	O. ADORG